

**JURISDICCION 75**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es brindar más y mejores servicios a los trabajadores, empleadores, desocupados y ciudadanos en general, en base a políticas estratégicas y líneas de acción que se sustentan en los valores de equidad, transparencia, solidaridad, participación y contribución a la paz social.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes políticas estratégicas:

- Perfeccionar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva, impulsar la regularización del empleo y fomentar el adecuado funcionamiento de los organismos y servicios en materia de fiscalización, normativa laboral y seguridad social.
- Promover la reducción en el fraude laboral y previsional potenciando la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección.
- Fomentar el adecuado funcionamiento del organismo y servicios con competencia en materia de fiscalización normativa laboral y de seguridad social.
- Estimular la intervención de los actores sociales para la regulación del empleo asalariado y autónomo, promoviendo la concientización sobre la necesidad de mejorar la calidad del empleo, especialmente en los sectores más vulnerables.
- Desarrollar las actividades vinculadas a la administración de la conflictividad laboral, a la organización de los procedimientos prejudiciales conciliatorios y a la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e intervenir en las situaciones de conflicto cuya relevancia amerite la necesidad de tomar activamente el papel de mediador entre las partes.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical.
- Fomentar una presencia activa y eficaz del organismo en el interior del país promoviendo la integración de sus actividades operativas.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Entender en la supervisión y fiscalización de programas de empleo y capacitación laboral.
- Articular con los estados provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el Consejo Federal del Trabajo.

Asimismo, en función de las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional, y en respuesta a la grave crisis ocupacional que involucra a grandes sectores de la Población Económicamente Activa (PEA) el Ministerio tendrá por objeto mantener la ayuda económica a las jefas y jefes de hogar desocupados con el fin de garantizar el "Derecho Familiar de Inclusión Social", asegurando la concurrencia escolar de los hijos y el control de salud de los mismos, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, su participación en cursos de formación profesional que coadyuven a su futura reinserción laboral y su incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

En el área de la Seguridad Social, el Ministerio desarrolla acciones que promuevan mejoras en la eficiencia y eficacia de los beneficios sociales previsionales, de asignaciones familiares, de subsidio por desempleo y por riesgos del trabajo de origen contributivo.

Durante el año 2003 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desarrollará las siguientes acciones de política presupuestaria:

- Desarrollar acciones de capacitación sectorial o por rama de actividad, tendientes a incrementar el capital humano de la población desocupada, subocupada o trabajadores en situación de riesgo, contribuyendo a mejorar su empleabilidad.
- Desarrollar estudios sobre el mercado de trabajo, la evaluación y monitoreo de los programas de empleo y el diseño de nuevas políticas, con el objeto de optimizar la ejecución de los programas proyectados y diseñar nuevas políticas para la creación de puestos de trabajo de calidad.
- Facilitar la inserción en el mercado de trabajo a las personas con discapacidad, a través de las acciones desarrolladas por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, mediante el desarrollo y ejecución de programas especiales orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Continuar con el Programa ForMujer destinado a mejorar las posibilidades de empleo de mujeres de bajos recursos, facilitando el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas para el desempeño en diferentes ocupaciones. El programa realiza proyectos focalizados en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y Mendoza, conjuntamente con la Comisión Tripartita de Igualdad y trato entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.
- Coordinar y evaluar las tareas relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) que tiene a su cargo la ejecución del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural y el Programa Nacional para la

Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano. Asimismo, se prevé establecer la armonización legislativa internacional y provincial con normas relacionadas a esta problemática.

- Apoyar y coordinar la red de oficinas públicas y privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización y control de fraude del seguro de desempleo.
- Coordinar la difusión, gestión y seguimiento del sistema de Pago Único y de acciones especiales de promoción para la formación de microempresas con beneficiarios del seguro por desempleo en situación de crisis o reconversión de empresas.
- Enfatizar las estrategias conducentes a lograr un Régimen Previsional mediante políticas sustentadas en la universalidad, ecuanimidad, igualdad, solidaridad y transparencia.
- Proponer un Proyecto de Ley de reforma previsional que permita garantizar la protección social contra las contingencias que afectan la seguridad familiar, la capacidad de trabajo y el retiro decoroso y ofrecer una mayor cobertura y satisfacción a la población. Además, deberá preservar el carácter público del sistema, con aportes del sector privado en su gestión, permitir el desarrollo armónico de la libertad individual y colectiva y favorecer el logro de otros objetivos importantes como son: combatir la pobreza, las desigualdades sociales, propiciar mayor impacto en la integración social y generar empleos productivos.
- Fortalecer la administración y operación de las asignaciones familiares, a fin de hacer más efectivos sus controles y garantizar que las prestaciones lleguen en tiempo y forma a los beneficiarios.
- Evaluar y revisar el sistema de seguro por desempleo a fin de lograr una adecuada articulación con los subsidios que otorga el Plan de Jefes y Jefas de Hogar desocupados.
- Avanzar en materia de salud y seguridad en el trabajo, mejorando las condiciones y medio ambientes de trabajo, como así también la prevención primaria de los riesgos.
- Optimizar la administración del sistema de seguridad social, a través de técnicas modernas de gestión, con el objeto de constituir una verdadera política de bienestar social para toda la población y elevar la eficacia de las prestaciones.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.705.761.747</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>30.817.056</b>
Personal Permanente	23.501.766
Personal Temporario	4.914.076
Servicios Extraordinarios	864.878
Asignaciones Familiares	263.320
Asistencia Social al Personal	167.800
Gabinete de autoridades superiores	1.105.216
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.446.515</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	88.929
Textiles y Vestuario	18.205
Productos de Papel, Cartón e Impresos	904.253
Productos de Cuero y Caucho	36.770
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	156.262
Productos de Minerales No Metálicos	1.221
Productos Metálicos	37.232
Minerales	4.995
Otros Bienes de Consumo	1.198.648
<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.512.691</b>
Servicios Básicos	4.881.884
Alquileres y Derechos	878.236
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.958.989
Servicios Técnicos y Profesionales	4.896.605
Servicios Comerciales y Financieros	1.993.173
Pasajes y Viáticos	1.105.422
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	558.114
Otros Servicios	240.268
<b>Bienes de Uso</b>	<b>958.431</b>
Maquinaria y Equipo	727.544
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	75.487
Activos Intangibles	155.400
<b>Transferencias</b>	<b>3.754.597.692</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.749.661.377
Transferencias al Exterior	4.936.315
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>5.900.429.362</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.900.429.362

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		18.244.711
16	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	3.725.805.031
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	1.280.484
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	22.805.940
23	Acciones de Capacitación Laboral	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	37.196.219
98	Contribuciones a la ANSES		5.900.039.362
99	Contribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación		390.000
<b>TOTAL</b>			<b>9.705.761.747</b>

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.210	1.178	32	0	0	0

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER

EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón

2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

311

TOTAL PROGRAMA

314

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	18.244.711
<b>TOTAL</b>			<b>18.244.711</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>18.244.711</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.743.914</b>
Personal Permanente	6.192.786
Personal Temporario	1.242.738
Servicios Extraordinarios	709.320
Asignaciones Familiares	47.710
Asistencia Social al Personal	100.000
Gabinete de autoridades superiores	451.360
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>343.857</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.421
Textiles y Vestuario	18.205
Productos de Papel, Cartón e Impresos	94.169
Productos de Cuero y Caucho	2.220
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.936
Productos de Minerales No Metálicos	1.221
Productos Metálicos	33.657
Otros Bienes de Consumo	140.028
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.967.420</b>
Servicios Básicos	1.922.238
Alquileres y Derechos	254.121
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	628.915
Servicios Técnicos y Profesionales	48.285
Servicios Comerciales y Financieros	367.998
Pasajes y Viáticos	108.619
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	489.994
Otros Servicios	147.250
<b>Bienes de Uso</b>	<b>257.520</b>
Maquinaria y Equipo	66.600
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	35.520
Activos Intangibles	155.400
<b>Transferencias</b>	<b>4.932.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	988.000
Transferencias al Exterior	3.944.000

**PROGRAMA 16**  
**ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco de los programas de empleo, para el año 2003, la Secretaría de Empleo prevé las siguientes acciones:

- Continuar con el Registro de Empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a los beneficiarios del programa para el desarrollo de actividades laborales, mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional, provincial o municipal.
- Mejorar en forma permanente el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios, y los procesos administrativos e informáticos vinculados al circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Apoyar y coordinar la red de oficinas públicas y privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, procurando aumentar la vinculación de oferentes y demandantes de empleo.
- Proseguir con la asistencia técnica a los consejos consultivos a nivel provincial y municipal, cuyas funciones básicas son las de consensuar los listados de beneficiarios y definir la naturaleza de los proyectos.

Asimismo, en otras líneas de acción de la Secretaría se espera:

- Continuar las acciones desarrolladas por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, cuyo objetivo es facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad mediante el desarrollo y ejecución de planes orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Mejorar la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización y control de fraude del seguro de desempleo.

- Optimizar la difusión, gestión y seguimiento del sistema de Pago Unico y de acciones especiales de promoción para la formación de microempresas con beneficiarios del seguro por desempleo en situación de crisis o reconversión de empresas.

Con el objeto de optimizar la ejecución de los planes proyectados y diseñar nuevas políticas para la creación de puestos de trabajo de calidad, la Secretaría continuará con el desarrollo de diversos estudios, tales como:

- Evaluación, monitoreo y seguimiento del plan jefes/as de hogar para mejorar la eficacia y la eficiencia en su ejecución. Además, se analizarán los cambios producidos por el programa en las condiciones socioeconómicas, ocupacionales y familiares de los beneficiarios del plan.
- Encuesta de indicadores laborales a fin de monitorear y cuantificar la evolución del empleo formal privado de Gran Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Mendoza mediante el relevamiento de información acerca de bajas, altas, variación de stock de empleo, composición del empleo, horas trabajadas, expectativas, etc. La muestra comprende a un total 1.400 empresas representando a un universo de 1.500.000 ocupados.
- Estudios periódicos sobre coyuntura laboral a partir de las fuentes de información disponibles (Encuesta Permanente de Hogares, Encuesta de Indicadores Laborales y Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).
- Informes económico laborales provinciales sobre las principales características sociales y económicas de cada provincia, con especial atención en la temática laboral.
- Estudios sobre la vinculación del mercado de trabajo y la estructura productiva
- Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) de actualización trimestral con series estadísticas acerca de la evolución y tendencia de las principales variables del mercado de trabajo laboral actual.
- Observatorios del Mercado de Trabajo Argentino
- Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercosur que coordina la Secretaría como integrante de la delegación gubernamental argentina en la Comisión II del Sub-Grupo N° 10 de Trabajo para facilitar la toma de decisiones referentes al mercado de trabajo fomentando la producción, recolección, análisis y difusión de información sobre el mercado de trabajo del MERCOSUR.

Por último, se promueve la promoción y asistencia a la microempresa en el marco de las políticas públicas tendientes a la generación de empleo a través de la creación y/o

consolidación de microempresas, caracterizadas como unidades productivas con potencialidad de desarrollo, autosostenimiento y crecimiento.

En tal sentido, en el año 2003, se fortalecerá al sector a través de diversos instrumentos de carácter tecnológico, financiero y organizativo, abarcando a proyectos que se encuentren en situación inicial de puesta en marcha y a aquellos en estado avanzado de ejecución.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	32
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	33
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.725.805.031</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.943.845</b>
Personal Permanente	957.283
Personal Temporario	1.725.700
Servicios Extraordinarios	3.512
Asignaciones Familiares	23.870
Asistencia Social al Personal	7.800
Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.217.559</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.755
Productos de Papel, Cartón e Impresos	392.607
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	114.996
Productos Metálicos	2.775
Minerales	2.220
Otros Bienes de Consumo	682.206
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.829.090</b>
Servicios Básicos	1.100.565
Alquileres y Derechos	291.375
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	590.964
Servicios Técnicos y Profesionales	4.474.410
Servicios Comerciales y Financieros	1.123.247
Pasajes y Viáticos	248.529
<b>Bienes de Uso</b>	<b>236.652</b>
Maquinaria y Equipo	225.552
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.100
<b>Transferencias</b>	<b>3.713.577.885</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.712.778.130
Transferencias al Exterior	799.755

## LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	27.953.130
02	Sexto Proyecto de Protección Social ( Trabajar IV)	Unidad Ejecutora Préstamo – BIRF4366-AR	636.693.660
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	3.055.668.016
<b>TOTAL</b>			<b>3.720.314.806</b>

**SUBPROGRAMA 01  
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO**

---

**DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA**

La Secretaria de Empleo prevé dar continuidad a las acciones de empleo vinculadas al componente de Recuperación Productiva creado en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional declarada por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2002, según Decreto N°165/02.

La Recuperación Productiva está destinada exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis brindándoles una ayuda económica con el objeto de paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

Cada titular percibirá por beneficio acordado una suma fija mensual de \$ 150 destinada a completar la remuneración básica correspondiente a su categoría laboral. Dicho beneficio podrá ser otorgado por única vez por empresa adherida y su duración se extenderá como máximo por 6 meses quedando la empresa obligada a cumplir con todas sus obligaciones laborales, sociales y previsionales respecto del trabajador.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	149.040
Fomento de Empleo Privado	Beneficio Mensual	37.260

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>27.953.130</b>
<b>Transferencias</b>	<b>27.953.130</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.953.130

**SUBPROGRAMA 02**

**SEXTO PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL ( TRABAJAR IV)**

**UNIDAD EJECUTORA**

**UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO – BIRF 4366- AR**

---

**DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA**

El programa tiene como objetivo brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados/as en situación de pobreza mediante la participación en proyectos e iniciativas de inversión social y comunitaria en el ámbito local fortaleciendo la integración entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

La población objetivo comprende a los hogares pobres, cuyos jefes/as se encuentran en situación de desempleo priorizando la incorporación de aquellos con baja calificación, en situación de pobreza y con alta tasa de dependencia.

La implementación del programa comprende todo el territorio nacional tomando como eje el municipio y priorizando, al interior de cada distrito, los componentes, pequeños proyectos y materiales para las áreas con mayor porcentaje de población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Para su desarrollo se proponen tres líneas de acción o componentes con objetivos específicos:

- Proyectos de desarrollo Local
- Componentes Materiales
- Grandes aglomerados.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>636.693.660</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.468.860</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	4.468.860
<b>Transferencias</b>	<b>632.224.800</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	632.224.800

**SUBPROGRAMA 03**  
**PLAN JEFES DE HOGAR**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO**

---

**DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA**

Para el año 2003, la Secretaría de Empleo prevé dar continuidad al Plan Jefes de Hogar, en su carácter de Derecho Familiar de Inclusión Social, manteniendo la ayuda económica a las jefas y jefes y asegurando:

- La concurrencia escolar de los hijos y el control de la salud de los mismos.
- La incorporación de los beneficiarios a la educación formal.
- La participación en cursos de formación profesional que coadyuven a su futura reinserción laboral.
- La incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.
- El cumplimiento de otras acciones que sean conducentes o que tiendan a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios para el desarrollo de actividades productivas y de servicios.

La implementación del Plan Jefes de Hogar abarca todo el territorio nacional, financiado parcialmente por un préstamo BIRF, tomando como eje el municipio y priorizando los componentes, pequeños proyectos y materiales para las áreas con mayor porcentaje de población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), al interior de cada distrito.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	22.800.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.055.668.016</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>591.519</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.433
Productos de Papel, Cartón e Impresos	156.288
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	75.591
Otros Bienes de Consumo	348.207
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.955.969</b>
Servicios Básicos	330.780
Alquileres y Derechos	36.297
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	353.979
Servicios Técnicos y Profesionales	5.550
Servicios Comerciales y Financieros	1.078.625
Pasajes y Viáticos	150.738
<b>Transferencias</b>	<b>3.053.120.528</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.052.560.200
Transferencias al Exterior	560.328

**PROGRAMA 18**  
**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivos intervenir en la elaboración de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión, y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes en materia de Seguridad Social.

Para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Seguimiento y evaluación permanente del sistema de Seguridad Social, con el fin de asegurar su equilibrio económico-financiero sustentable en el tiempo, ampliando y profundizando las bases de su financiamiento, sin afectar negativamente el ahorro, la inversión y el consumo.
- Consolidación del control del sistema mixto de previsión social y del sistema de riesgos del trabajo, disminuyendo sus costos de administración con el fin de lograr niveles de eficiencia compatibles con las aspiraciones y necesidades de los beneficiarios.
- Coordinación y armonización del sistema de seguridad social nacional con los de otros países, tendientes a mantener los derechos de los trabajadores que se desplazan y a evitar asimetrías que incidan en la competitividad de las empresas.
- Representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los organismos internacionales vinculados con la seguridad social.

Para el año 2003 se prevé realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Desarrollar estudios y análisis para la elaboración de un proyecto de reforma a la ley previsional vigente.

- Efectuar las proyecciones financieras y demográficas de las prestaciones de la seguridad social para el mediano y largo plazo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de seguridad social.
- Acordar y dar seguimiento a los regímenes especiales de cotización que permitan mejorar la cobertura del sistema previsional.
- Elaborar instrumentos que ordenen y sistematicen las normas y procedimientos del sistema de asignaciones familiares para mejorar el control del pago de las prestaciones y evitar el fraude por este concepto.
- Suscribir convenios internacionales para el mantenimiento de los derechos de las prestaciones de la seguridad social de trabajadores argentinos en el exterior.
- Promover la firma de acuerdos que conduzcan a una mejora sustantiva y sistemática de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- Desarrollar estrategias de vinculación con instituciones internacionales de la Seguridad Social y con entidades previsionales con las cuales se mantienen convenios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	15
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	15

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	15
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	16
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.280.484</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>808.211</b>
Personal Permanente	456.397
Personal Temporario	121.192
Servicios Extraordinarios	3.382
Asignaciones Familiares	1.560
Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.657</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.332
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.107
Otros Bienes de Consumo	4.218
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.656</b>
Alquileres y Derechos	3.108
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.330
Otros Servicios	4.218
<b>Transferencias</b>	<b>451.960</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	300.000
Transferencias al Exterior	151.960

# PROGRAMA 20 FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

## UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE TRABAJO Y SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Trabajo, administra, norma, regula, fiscaliza y controla las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, la Secretaría de Trabajo desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional, planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control del cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en cuanto al acceso al empleo y en el trabajo; así como, en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Intervenir en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Participar en la fijación de los salarios del sector público nacional y en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.

- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Entender en la supervisión y fiscalización de los programas de empleo y capacitación laboral.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

El cumplimiento de tales funciones requiere de unidades técnicas con diseños adecuados para atender áreas críticas de la gestión y una plataforma tecnológica adecuada para la registración y sistematización de la información que facilite la toma de decisiones en los plazos que la normativa exige.

A través del programa, para el año 2003, se prevé:

- Implementar el Sistema de Simplificación Registral que permitirá reducir los costos originados en la gestión de trámites laborales a partir de la simplificación de trámites y procedimientos relativos a la inscripción laboral y de la seguridad social y la coordinación junto con el Consejo Federal del Trabajo, los gobiernos provinciales y municipales para la unificación del registro de trabajadores y empleadores.
- Reducir el fraude laboral y previsional, generando una plataforma de información operativa para la efectiva fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y organizando un registro de reincidencia, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.
- Fortalecer las investigaciones y análisis laborales para el desarrollo de estudios que contribuyan a la consolidación de las relaciones laborales en la Argentina mediante la realización de la Encuesta Nacional de Relaciones Laborales y la elaboración mensual de indicadores y estudios sobre remuneraciones del sector privado, convencionado y no convencionado.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje interviniendo en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación colectiva a fin de alcanzar una justa composición de los mismos.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil por medio de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 22.248).

- Desarrollar actividades de formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	300
Resolución de Controversias	Conciliación	50.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	795	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL PROGRAMA	829	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	20.338.160
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	2.467.780
<b>TOTAL</b>			<b>22.805.940</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.805.940</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.121.456</b>
Personal Permanente	15.404.078
Personal Temporario	1.264.446
Servicios Extraordinarios	148.664
Asignaciones Familiares	177.180
Asistencia Social al Personal	60.000
Gabinete de autoridades superiores	67.088
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>414.792</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.771
Productos de Papel, Cartón e Impresos	174.609
Productos de Cuero y Caucho	34.550
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	22.330
Productos Metálicos	800
Minerales	2.775
Otros Bienes de Consumo	166.957
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.159.073</b>
Servicios Básicos	1.600.673
Alquileres y Derechos	289.672
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	648.978
Servicios Técnicos y Profesionales	6.500
Servicios Comerciales y Financieros	252.844
Pasajes y Viáticos	232.346
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	39.260
Otros Servicios	88.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>260.019</b>
Maquinaria y Equipo	231.152
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	28.867
<b>Transferencias</b>	<b>1.850.600</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.810.000
Transferencias al Exterior	40.600

## PROGRAMA 23 ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

### UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Para el año 2003, la Secretaría de Empleo prevé mantener las acciones de capacitación vinculadas con la incorporación de los beneficiarios jefes o jefas de hogar a la educación formal y la formación profesional; así como, la capacitación sectorial o por rama de actividad tendiente a mejorar la empleabilidad de la población desocupada, subocupada o trabajadores en situaciones de riesgo.

En general, desde el programa se propone:

- Generar condiciones favorables a la participación igualitaria de la mujer en la formación técnica y profesional ajustando su capacitación a la demanda del mercado de trabajo.
- Aprovechar y complementar, desde el enfoque de género, las experiencias e instrumentos desarrollados en el país y la región por diferentes actores en materia de empleo.
- Formar un diálogo continuo con el mundo del trabajo, para un contexto económico y laboral cambiante.

A partir del acuerdo con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se espera continuar con el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Formación Profesional.

También, se desarrollará el componente ForMujer, implementado desde el año 2001, para incrementar la productividad y las oportunidades a mujeres de bajos ingresos a fin de apoyar la contribución de la mujer al desarrollo y al proceso de reducción de la pobreza.

Los proyectos se localizan en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y Mendoza siendo beneficiarios directos las instituciones de formación profesional que co-ejecuten el proyecto beneficiando a 600 mujeres y 150 varones que desarrollen los trayectos formativos, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones

empresariales de trabajadores y de mujeres vinculadas a los consejos técnicos y asesores del programa. Por su parte, los beneficiarios indirectos comprenden las instituciones participantes de las acciones de difusión y disseminación de los productos y metodologías elaboradas en el programa, y las políticas y programas de formación técnica y profesional.

Otro componente del programa se vincula con el incremento de la productividad y empleabilidad de jóvenes provenientes de hogares de bajos recursos, entre 16 hasta 35 años y con educación hasta secundaria completa a través de la adquisición de competencias requeridas por el sector productivo para el desempeño ocupacional ya sea en relación de dependencia o en forma independiente.

Para el año 2003 se prevé la organización de aproximadamente 150 cursos para alrededor de 3.000 jóvenes en determinadas jurisdicciones del país, seleccionadas a partir de criterios que contemplen iniciativas productivas con posibilidades de inserción laboral, localidades con índices relevantes de emergencia social que presenten una demanda social de formación y jurisdicciones que desarrollen proyectos innovadores con posibilidad de impacto en el empleo local. Asimismo, se articularán las acciones con organismos públicos, entidades del sector privado y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la problemática juvenil del desempleo y la exclusión social.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	13
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	3.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	17
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	18
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	34.937.369
02	Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes	Unidad Ejecutora Central - BID 1031-OC	1.389.720
03	Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	869.130
<b>TOTAL</b>			<b>37.196.219</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>37.196.219</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.199.630</b>
Personal Permanente	491.222
Personal Temporario	560.000
Asignaciones Familiares	13.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>460.650</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.650
Productos de Papel, Cartón e Impresos	238.761
Otros Bienes de Consumo	205.239
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.546.452</b>
Servicios Básicos	258.408
Alquileres y Derechos	39.960
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	86.802
Servicios Técnicos y Profesionales	367.410
Servicios Comerciales y Financieros	249.084
Pasajes y Viáticos	515.928
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	28.860
<b>Bienes de Uso</b>	<b>204.240</b>
Maquinaria y Equipo	204.240
<b>Transferencias</b>	<b>33.785.247</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.785.247

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98 CONTRIBUCIONES A LA ANSES

---

Incluye contribuciones a la ANSES

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.900.039.362</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>5.900.039.362</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.900.039.362

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA GENERAL DE LA**  
**PRESIDENCIA DE LA NACION**

---

Incluye Contribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>390.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>390.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	390.000

